



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007623

Res. 5237/2022

Montevideo, 12 de octubre de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, de realizar un nuevo Llamado para integrar un registro de aspirantes, para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino con una dedicación de 10 o 15 horas (de 60 minutos) semanales, o la carga horaria que determine la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, remuneradas al Grado 4° del escalafón docente;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización de un nuevo Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un nuevo Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino con una dedicación de 10 o 15 horas (de 60 minutos) semanales, o la carga horaria que determine esta Dirección General, remuneradas al Grado 4 del

escalafón docente.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Requisitos excluyentes:

- Ser docente efectivo en el ámbito de la Educación Media de la Administración Nacional de Educación Pública o docente interino en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, con un mínimo de 3 años de antigüedad debidamente acreditada.
- Calificación promedial de los últimos 3 años de actuación no menor a 81 puntos.
- No podrá registrar informes menores a 81 puntos.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.
- Poseer dominio del trabajo con las TIC's o en Tecnologías digitales.

Se valorará:

Haberse desempeñado en cursos de Educación Media Básica.

Formación específica en interdisciplinariedad, coenseñanza y/o enseñanza por proyectos.

Comprobada experiencia en elaboración y desarrollo de proyectos educativos como metodología de la formación tecnológica.

Perfil y Tareas:

El Profesor de Tecnología e Innovación, lidera aspectos relacionados al ámbito Técnico – Tecnológico del centro educativo, lo que atañe proyectos, actividades, talleres, fortalecimiento de vínculos entre los docentes y estudiantes del centro educativo.

Promueve el uso de herramientas digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como a nivel de centro.

Depende jerárquicamente de la Dirección del centro educativo.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Sus tareas requerirán la coordinación y articulación con otros actores de la institución y de la comunidad.

Sus cometidos son los siguientes:

- Conocer los programas correspondientes a los planes educativos que se desarrollan en el centro.
- Integrar los espacios de coordinación de centro y participar en la planificación, elaboración e implementación del proyecto de centro, de la autoevaluación institucional y de los planes de mejora.
- Trabajar en coordinación con los diversos actores para promover el desarrollo del pensamiento tecnológico, creativo y la capacidad de transferir los conocimientos, mediante la resolución de situaciones problemáticas del entorno.
- Articular con la dirección escolar, las inspecciones de área y el Coordinador de Enseñanza la capacitación permanente de los docentes a los efectos de promover la mejora de las condiciones de enseñanza y aprendizaje.
- Orientar y colaborar con los docentes, en coordinación con el Coordinador de Enseñanza, en la selección de proyectos interdisciplinarios priorizando la relación de estos con la realidad y los intereses de los alumnos, a efectos de generar la motivación y contextualización de los aprendizajes.
- Articular con el Coordinador de Enseñanza y/o con el Coordinador de Actividades, las actividades curriculares o extracurriculares fortaleciendo los aspectos técnico – tecnológicos.
- Trabajar en equipo con el Coordinador de Actividades lo relativo a la planificación y organización de muestras y exposiciones.
- Fomentar y fortalecer visitas y salidas didácticas que dejen de manifiesto que la ciencia y la tecnología han permeado todas las dimensiones de la vida.
- Colaborar en la interdisciplinariedad de las actividades del Aula Taller,



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Estudios de carreras terciarias no universitarias (se valorará por asignatura aprobada) – hasta 8 puntos.
- Cursos de post grado o experiencia en la gestión de centros educativos – hasta 8 puntos.
- Cursos con evaluación afines al rol a desempeñar – hasta 8 puntos.
- Experiencia en la elaboración y desarrollo de proyectos educativos, enseñanza interdisciplinaria, co-enseñanza y trabajo colaborativo – hasta 6 puntos.
- Cursos y cursillos sin evaluación relacionados con la función del llamado – hasta 4 puntos.

Calificación y antigüedad.

- Promedio de calificación de los últimos 3 años (10 puntos máximo).
- Antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional o en Administración Nacional de Educación Pública, 0.5 por año, máximo 20 años (total 10 puntos máximo).

Deméritos, se descontará hasta un máximo de 30 puntos:

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el aspirante en ejercicio de sus funciones docentes en la Administración Nacional de Educación Pública. El puntaje que surja de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que las sanciones se hayan registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado.

La puntuación de deméritos se realizará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Observaciones y amonestaciones (se podrá restar hasta 10 puntos).
- b) Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta un máximo de 20 puntos conforme a su gravedad).

Etapas 2: Entrevista (máximo 120 puntos).

Consistirá en una entrevista con el Tribunal, quien realizará preguntas sobre el

rol y tareas a desempeñar por el Profesor de Tecnología e Innovación, resolver situaciones problemáticas que estén relacionados con el cargo al que aspira.

Deberá conocer la propuesta de los Centros Educativos María Espínola.

El aspirante que no participe de la entrevista, se tendrá por desistido.

Para integrar el registro de aspirantes, los mismos deberán obtener el 40% del puntaje total de este Llamado (88 puntos).

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado a Aspiraciones:

TRIBUNAL 1

TITULARES

Insp. Martha MAGGIOLI

Insp. Oscar CARRASCO

Prof. Ana LORDA

TRIBUNAL 2

TITULARES

Prof. Rubén FERREIRA

Prof. Inés GONZÁLEZ

Insp. Gonzalo PASTOR

TRIBUNAL 3

TITULARES

Insp. Carlos RODRÍGUEZ

Prof. Silvana SOLARI

Prof. Karla DE LOS SANTOS

SUPLENTES

Prof. Lourdes PINTOS

Director Adrián NÚÑEZ



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Directora Alicia ESTÉVEZ

Insp. Ana MALDONADO

Prof. Sandra DÍAZ

4) Disponer que el listado emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación. No podrá excederse del tope estatutario de 48/50 horas.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 17/10/2022 al 28/10/2022 en Montevideo, en el Programa de Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00.

Interior: En las sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de Voto.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, deberá tenerse presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios (no excederse del tope de 48/50 horas), previo al ingreso deberá presentar:

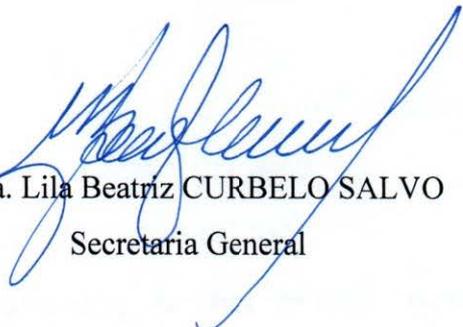
- Carné de Salud vigente.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

6) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo

de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

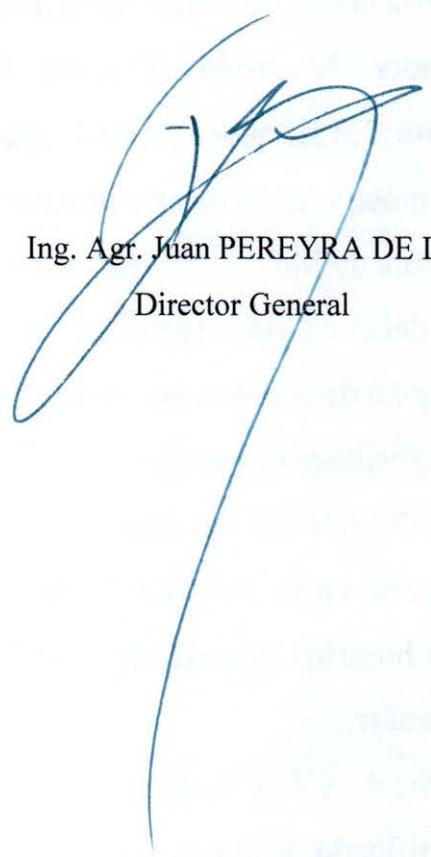
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/kk



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General